

BAQUEDANO, 14 ABR. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 706

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 007, de fecha 19 de enero del año 2009, que nombra a doña Claudia Rodríguez Picón, R.U.T N° 12.217.369-0, en la Planta Administrativa Grado 17° a Contrata hasta el 31 de enero del año 2009.
2. El Decreto de Registro Nro. 15, de fecha 04 de febrero del año 2009, que nombra a doña Claudia Rodríguez Picón, R.U.T N° 12.217.369-0, en la Planta Administrativa Grado 15° a Contrata hasta el 31 de diciembre del año 2009.
3. Lo dispuesto en el artículo Nro. 70, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

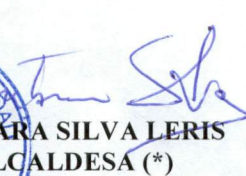
1. **DESTÍNESE** las funciones de Encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias a la funcionaria señora Claudia Rodríguez Picón, R.U.T N° 12.217.369-0, Grado 15° E.M.S., Administrativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de esta entidad edilicia, a partir del día 13 de abril del año 2009, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Unidad de Personal, Control e Interesado
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/SVD/svd.

(*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE CONTROL
- PERSONAL
- ARCHIVO